

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia concurso-subasta con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, para la ejecución de la siguiente obra:

Abastecimiento de agua, segunda fase, en Valdaracete.

Precio tipo.—1.843.429 pesetas.

Fianza provisional.—41.869 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en la Sección indicada, en dos sobres cerrados: uno de "oferta económica" y otro de "referencias", juntamente con la restante documentación exigida, hasta las doce horas durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de plicas de "referencias" en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de las proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

No se precisa para el contrato derivación de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones de "oferta económica" se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con un letra y cifras) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y nombre del licitador.)

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.229)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1976, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (G.—14.520)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1976, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (G.—14.521)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A."

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Papelera Española, S. A."; y

Resultando que por la Organización Sindical fué remitido a esta Delegación, a efectos de su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ella y demás documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente Ley de 19 de diciembre de 1973 ni con los Decretos de 8 de abril y 17 de noviembre de 1975, en relación con el contenido de la disposición adicional tercera de la precitada Ley, y demás preceptos que la complementan y desarrollan, constando asimismo en el texto la declaración expresa de que los incrementos pactados no repercutirán en los precios de los productos elaborados.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la conformidad del contenido del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo Resultando, aconseja la conveniencia de accederse a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Papelera Española, S. A."

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

Texto del Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "La Papelera Española, S. A."

Artículo 1.º **Ambito personal.**—Este Convenio será de aplicación a todo el personal que preste sus servicios en el Centro de Trabajo de "La Papelera Española, Sociedad Anónima" en Madrid.

Artículo 2.º **Ambito temporal.**—Las cláusulas del presente Convenio tendrán una vigencia de dos años, entrando en vigor el primero de abril de 1976, cualquiera que sea la fecha de su homologación.

Artículo 3.º Las partes convienen que sus relaciones laborales se regirán en todo con lo establecido en el Convenio Sindical Interprovincial de "Pastas, Papel y Carbón" que rija durante la vigencia del presente Convenio, con la adición de lo que se establece específicamente en los siguientes artículos.

Artículo 4.º **Clasificación profesional y promoción.**—Ambas partes convienen que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de firma del presente Convenio, discutirán la formación de una Comisión encargada de establecer las normas para el otorgamiento de categorías profesionales y promoción del personal, así como las gestiones propias y modo de actuar de aquella Comisión.

Artículo 5.º **Préstamos para viviendas.** El Jurado de Empresa del Centro de Madrid conocerá e informará sobre la concesión de préstamos para viviendas que se seguirá rigiendo por las normas actuales.

Dadas las circunstancias del Centro de Madrid, cuyo personal no dispone de viviendas de la Empresa, se amplía para dicho Centro el tope de pesetas a conceder a 200.000 por préstamo y la Empresa aportará 800.000 pesetas con destino a este Centro de Madrid y para tal fin.

Artículo 6.º **Becas.**—Se otorgarán a aquel personal que pretenda realizar estudios, siempre que sean de utilidad para la Empresa tales estudios a criterio de la Dirección de la misma.

Artículo 7.º **Remisión a condiciones más beneficiosas.**—Ambas partes convienen que será de aplicación al personal afecto a este Convenio toda mejora, económica o de otra índole y que no exija otra contraprestación, que se concediese durante su vigencia a personal de su mismo grupo profesional perteneciente a cualquier otro Centro de "La Papelera Española, S. A." que se rijan por el Convenio Interprovincial y no tenga Convenio propio.

Artículo 8.º **Comisión Paritaria de Vigilancia.**—Esta estará constituida por las siguientes personas:

Presidente: El que ostente tal cargo en el Sindicato Provincial de Papel y Artes Gráficas o persona en quien delegue.

Vocales:

Representación económica

Don Mario Pagonabarraga Garro.
Don José Vega García.
Don José Manuel Izaguirre Zaldivia.
Don Jesús María Marín Anoz.

Representación social

Don José Luis Díaz Vighi.
Don Federico López Martínez.
Doña Ana Martínez Rodríguez.
Don Máximo Marugán Fuentes.

Artículo 9.º Ambas partes estiman que las condiciones económicas que se pactan en el presente Convenio no darán lugar a repercusión en precios.

Madrid, 7 de abril de 1976.

(G. C.—4.308)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores pertenecientes a la Agrupación de Artistas, epígrafe 511/1 "Directores cinematográficos españoles", ejercicio de 1974, que el día 25 de mayo del corriente año, a las nueve horas, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Subdelegado de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 26 de abril de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—4.244)

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de las siguientes Juntas de profesionales:

Doctores y Lic. en C. Químicas (suplentes 1.ª y 2.ª sec. y 3.ª compl.).

Ayud. Ingenieros Aeronáuticos.

Ingenieros de Montes.

Peritos Mercantiles (2.ª y 3.ª sección completas).

Ingenieros Navales (1.ª y 2.ª sec. completas y suplente 3.ª).

Que el día 25 de mayo del corriente año se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Subdelegado de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1975, a las nueve horas, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—4.245)

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 9.ª de la Instrucción Provisional reguladora del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores componentes de la Junta de Odontólogos (Sección Segunda), que el día 31 de mayo del corriente año se procederá, en el despacho del ilustrísimo señor Subdelegado de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1974, a las nueve horas, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del grupo citado.

Madrid, 3 de mayo de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—4.246)

Se saca a subasta pública para el día 25 de junio de 1976, a las diez horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Madrid que con tal fin quedará constituida en el Salón de Actos de dicha Delegación, calle de Montalbán, número 8, el vehículo camión "Barreiros", modelo "Superazor Gran Ruta", con matrícula Madrid-724.728.

Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 40.000 pesetas.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir la indicada subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado se facilitará cuanta información complementaria se desee.

Madrid, 5 de mayo de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.242) (O.—3.070)

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar se anuncia que el próximo día 1 de junio de 1976 y en la hora expresada a continuación se procederá para nombrar Comisionados por sorteo en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios detalladas en el presente anuncio, correspondientes al ejercicio de 1974, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Montalbán, número 6, planta 2.ª, ante la mesa constituida de conformidad con la regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta.—Sección.—Hora

22-941.—4.ª.—9,00.

Madrid, 4 de mayo de 1976.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—4.243)

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Morata de Tajuña (Madrid), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 3 del actual, en el que sustancialmente se dice que para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Morata de Tajuña (Madrid), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle José Antonio, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón a nombre de la Corporación, como bien patrimonial de Propios y con una cabida de 2.394 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 135 metros cuadrados, de una parcela de 135 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Morata de Tajuña (Madrid).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afectación de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en

relación con la 8.ª, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946 y artículos 10 de la ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929 y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa que señala el artículo 2.º, apartado 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa y quinto de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Morata de Tajuña y necesaria la ocupación de una parcela de 135 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle José Antonio, sin número, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Morata de Tajuña, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

ACUERDA:

Declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 135 metros cuadrados de la finca sita en calle José Antonio, s/n. de la localidad de Morata de Tajuña, que mide en total 2.394 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Morata de Tajuña, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

(G. C.—4.249)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de camisas, corbatas y calcetines con destino a su personal subalterno y conductores.

El pliego de condiciones que ha de regir en este concurso se podrá recoger en la Oficialía Mayor de la Organización Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera) todos los días hábiles (excepto sábados), de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 7 de junio de 1976, a las trece horas.

Este anuncio se ha publicado en el "Boletín Oficial del Estado" en fecha 10 de mayo de 1976.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Oficial Mayor (Firmado).

(G. C.—4.239)

(O.—3.098)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Impuesto de Sociedades, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre.—Domicilio.—Importe

Tomaga, S. A.—Avenida del Generalísimo, 134.—1.000 pesetas.
Estudios Sociología, S. L.—Avda. del Generalísimo, 138.—2.000 pesetas.
Copusman, S. A.—Gran Habitac, 18.—2.000 pesetas.
Govira, S. A.—Granjilla, 7.—97.270 pesetas.
Color Movi. Exterior, S. A.—Guatemala, 4.—15.000 pesetas.
Félix García Mnez., S. L.—Gustavo Fernández Balbuena, 29.—12.711 pesetas.
Sequoia, S. A.—Gutiérrez Solana, 1.—15.000 pesetas.
Cheyper, S. L.—Gutiérrez Solana, 4.—2.000 pesetas.
Abonos Orgánicos Madrid, S. A.—Paseo de La Habana, 1.—45.000 pesetas.
Aplicaciones T. Metal, S. A.—Paseo de La Habana, 1.—15.000 pesetas.
Aprovecha. Residuos Urb., S. A.—Paseo de La Habana, 1.—6.000 pesetas.
Nulair España, S. A.—Paseo de La Habana, 17.—15.000 pesetas.
Vínico Alcoholera, S. A.—Paseo de La Habana, 17.—46.806 pesetas.
Inmob. Sierra Guara, S. A.—Paseo de La Habana, 27.—38.938 pesetas.
Coorrea Tradinc, S. A.—Paseo de La Habana, 84.—30.000 pesetas.
Comercial I. M. E., S. A.—Paseo de La Habana, 144.—17.000 pesetas.
Central Hispania, S. A.—Paseo de La Habana, 152.—2.000 pesetas.
Distribuidora Public., S. A.—Paseo de La Habana, 152.—2.000 pesetas.
Iberoda, S. A.—Paseo de La Habana, número 152.—33.000 pesetas.
Instit. Progre. Inv. Soc., S. A.—Paseo de La Habana, 152.—2.000 pesetas.
Viyco, S. A.—Paseo de La Habana, número 152.—2.000 pesetas.
Chalet y Construcciones, S. A.—Paseo de La Habana, 202.—1.000 pesetas.
Inmobiliaria Arga, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—6.000 pesetas.
Inmobiliaria Alazar, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—18.000 pesetas.
Inmobiliaria Fundar, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—21.000 pesetas.
Ayton Andiyenea, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—17.000 pesetas.
Dain, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—1.000 pesetas.
Phdias, S. A.—Honduras, 13.—17.000 pesetas.
Epinmag, S. A.—Horcajuelo, 7.—22.728 pesetas.
Expansión Indus. Comer., S. A.—Horcajuelo, 7.—15.000 pesetas.
Lacasa, S. A.—Infanta María Teresa, número 15.—1.000 pesetas.
Sericolor, S. A.—Infanta María Teresa, número 20.—15.000 pesetas.
Feriauto, S. A.—Irati, 10.—1.000 pesetas.
Herta, S. A.—Irati, 10.—15.000 pesetas.
Mondoexport, S. A.—Jazmín, 20.—3.000 pesetas.
Reozend, S. A.—Joaquín Costa, 12.—57.000 pesetas.
Vilda, S. L.—Joaquín Costa, 23.—15.000 pesetas.

Confecciones Pitti, S. A.—Joaquín Costa, 47.—2.000 pesetas.
 Castrol Agen. Gral. Espa., S. A.—Joaquín Costa, 61.—10.240 pesetas.
 Joker, S. A.—José Lázaro Galdeano, sin número.—2.000 pesetas.
 Eurovest Ltd. Sucursal Esp.—José Lázaro Galdeano, 1.—15.000 pesetas.
 Promotora Explot. Paten., S. A.—José Lázaro Galdeano, 2.—1.000 pesetas.
 Proyectos Artist. Comer., S. A.—José Lázaro Galdeano, 2.—2.000 pesetas.
 Ibertec, S. A.—José Lázaro Galdeano, número 4.—6.000 pesetas.
 Infraestruc. Indust., S. A.—José Lázaro Galdeano, 4.—434.484 pesetas.
 Ja Goldschmidt España, S. A.—José Lázaro Galdeano, 4.—213.030 pesetas.
 Prensa Ediciones, S. A.—José Lázaro Galdeano, 6.—15.000 pesetas.
 Ayuda para Capacitac, S. A.—José Rodríguez Pinilla, 23.—2.000 pesetas.
 Playboy Española, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—30.000 pesetas.
 Ido Ibérica, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 7.—74.412 pesetas.
 Agencia Publi. Gral. Lor., S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—1.000 pesetas.
 G. Es. Instalac. Pecuria, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 9.—15.000 pesetas.
 Cineteca, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—1.000 pesetas.
 Ind. Plásticas Galsa, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—15.000 pesetas.
 Interanl. Sim. Const. Agr., S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—2.000 pesetas.
 Penray, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 11.—71.162 pesetas.
 Pesca Prdtos. del Mar, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—1.000 pesetas.
 Ic Planning Itala Spa.—Juan Ramón Jiménez, 2.—3.000 pesetas.
 Selección Colaboració., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—30.000 pesetas.
 Servicios Mecánicos, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—15.000 pesetas.
 Starck Bertil.—Juan Ramón Jiménez, número 2.—144.000 pesetas.
 Transp. Asoc. Internacio., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 2.—30.000 pesetas.
 Posciferfactoris Alberche, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 7.—43.062 pesetas.
 Expectec Ibérica, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—6.000 pesetas.
 Bayal, S. L.—Juan Ramón Jiménez, 9.—977.798 pesetas.
 Sac. Serv. Aux. Const., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 10.—30.000 pesetas.
 Marespeña, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 12.—6.000 pesetas.
 Blox Mix, S. A.—Juan Ramón Jiménez, número 22.—30.000 pesetas.
 D 68, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 22.—15.000 pesetas.
 Gestión Prom. Industria, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 22.—17.000 pesetas.
 Interfool España, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 22.—9.132 pesetas.
 Promoc. Comunidad Inmob., S. A.—Juan Ramón Jiménez, 22.—2.000 pesetas.
 Rafael Gil, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 22.—730.739 pesetas.
 Zebra Films, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 43.—15.000 pesetas.
 Mercadex, S. A.—Juan Ramón Jiménez, número 57.—15.000 pesetas.
 Lmmercadex, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 57.—15.000 pesetas.
 Pandoroso Española, S. A.—Laguna del Duero, 220.—41.318 pesetas.
 Sad. Acción Horn. Instalac.—Leizarán, número 6.—30.000 pesetas.
 Garlas, S. L.—Liebre, 34.—51.904 pesetas.
 Ingenieros Arquitectos, S. A.—López de Hoyos, 70.—1.000 pesetas.
 Industrial Tenc. I., S. A.—López de Hoyos, 70.—117.980 pesetas.
 Trabajos Auxili. Obras, S. A.—López de Hoyos, 70.—15.000 pesetas.
 Urbanizad. Entrevista, S. A.—López de Hoyos, 70.—30.000 pesetas.
 Unión Prnsa., S. A.—López de Hoyos, número 78.—1.000 pesetas.
 Into, S. L.—López de Hoyos, 111.—30.000 pesetas.
 Albino Escribano, S. A.—López de Hoyos, 125.—5.893 pesetas.
 Augusto Bellido, S. A.—López de Hoyos, 149.—18.000 pesetas.
 Truplaca, S. A.—López de Hoyos, 168.—1.000 pesetas.
 Fab. Elementos Maq. O., S. A.—López de Hoyos, 170.—41.379 pesetas.
 Goyoaga, S. L.—López de Hoyos, 178.—57.154 pesetas.

Margan, S. A.—López de Hoyos, 178.—30.000 pesetas.
 G. Est. Proy. T. Decoraci., S. A.—López de Hoyos, 188.—15.000 pesetas.
 Gabinete Est. Pro. Tec. D., S. A.—López de Hoyos, 188.—15.000 pesetas.
 Promoción de Cladets, S. A.—López de Hoyos, 188.—1.000 pesetas.
 Unión Cantabro Asturiana.—López de Hoyos, 254.—30.000 pesetas.
 Construc. Triasiru, S. A.—Luis Cabrera, 45.—88.400 pesetas.
 Produc. Madera Agromer., S. A.—Luis Larraínza, 3.—15.000 pesetas.
 Servicios Mar. Consigna., S. A.—Luis Vives, 6.—1.000 pesetas.
 Nuestro Cine, S. A.—Macarena, 23.—10.200 pesetas.
 Rosa Robles Glez. y CE.—Madre de Dios, 50.—30.000 pesetas.
 Instla. V. Locales, S. A.—Mantuano, número 13.—1.000 pesetas.
 Información Dbcación., S. A.—Manuel de Falla, 2.—15.000 pesetas.
 Inform. Divulgac., S. A.—Manuel de Falla, 2.—3.000 pesetas.
 Ibero Italiana M. C., S. A.—Manuel de Falla, 2.—3.000 pesetas.
 Herlico Española, S. A.—Manuel de Falla, 2.—40.539 pesetas.
 MMB Bert, S. A.—Manuel de Falla, 2.—2.000 pesetas.
 Inver. Agrop. Su Es., S. A.—Manuel de Falla, 2.—2.000 pesetas.
 Adelfas Marbella.—Manuel de Falla, 3.—8.000 pesetas.
 Inm. Pinos S. Pedro Alc., S. A.—Manuel de Falla, 3.—1.000 pesetas.
 S. Coop. Es. Inver. Fisi.—Quími.—Mar Aral, 22.—500 pesetas.
 S. Coop. Es. Inver. Fisi.—Quími.—Mar Aral, 22.—16.000 pesetas.
 Galería Sheila, S. A.—Marceliano Santamaría, 10.—105.400 pesetas.
 Técnica Financiera, S. A.—Marceliano Santamaría, 11.—15.000 pesetas.
 Explotac. Agrícola Indst.—Marcenado, número 10.—45.600 pesetas.
 Coop. Electro. Ind. Coop.—Marcenado, número 25.—500 pesetas.
 Discoi, S. A.—Marcenado, 36.—1.000 pesetas.
 Progresos Técnicos, S. A.—Marcenado, número 36.—15.000 pesetas.
 Promoc. Agropecuarias, S. A.—Plaza María Guerrero, 1.—45.000 pesetas.
 Talleres Azor, S. A.—Marqués Valdecilla, 26.—15.000 pesetas.
 Euro Bebé, S. A.—Martín Machío, 16.—1.000 pesetas.
 Confort Electricidad, S. A.—Matilde Díez, 11.—48.422 pesetas.
 Comercial Nava, S. L.—Matilde Díez, número 24.—1.000 pesetas.
 Coop. Vvdas. S. Alberto Magn.—Mauricio Ravel, 3.—500 pesetas.
 Lyde, S. L.—Maurio, 4.—15.000 pesetas.
 Lab. Pr. Quí. Far. Sae. Scorpi.—Miño, número 3.—15.000 pesetas.
 Natura Films, S. A.—Nerviión, 25.—15.000 pesetas.
 Penins. Transac. Comer., S. A.—Nerviión, 25.—30.000 pesetas.
 Financ. Serv. Comerc., S. A.—Nerviión, número 25.—55.800 pesetas.
 Inst. Med. Farmac. Inter., S. A.—Nicaragua, 1.—1.000 pesetas.
 Tratamiento Informac., S. A.—Nicaragua, 17.—1.000 pesetas.
 Aldro Méndez, José M. y C.—Nielfas, número 6.—15.000 pesetas.
 Fresnedas Altas, S. A.—Núñez Morgado, 3.—1.000 pesetas.
 Construcciones Viales, S. A.—Núñez Morgado, 7.—2.000 pesetas.
 Naviera Guanche, S. A.—Padre Damián, 35.—15.000 pesetas.
 Indust. Técnic. Civiles, S. A.—Padre Damián, 37.—3.000 pesetas.
 Tovigal, S. A.—Padre Damián, 42.—2.000 pesetas.
 Homa, S. A.—Padre Damián, 43.—5.455 pesetas.
 Hispacomex, S. A.—Padre Damián, 43.—1.000 pesetas.
 Icore, S. A.—Padre Damián, 43.—5.457 pesetas.
 Hernández García, A., y uno.—Padre Piquer, 12.—1.000 pesetas.
 Transp. Maquinaria, S. A.—Padre Xifré, 1.—92.970 pesetas.
 Cía. Org. Recreativas, S. A.—Padre Xifré, 3.—42.000 pesetas.
 Inseram.—Padre Xifré, 3.—41.905 pesetas.
 Zoocropo, S. A.—Padre Xifré, 3.—2.000 pesetas.

Fincas Reunidas, S. A.—Padre Xifré, 5.—33.000 pesetas.
 Prim España, S. A.—Panamá, 12.—15.000 pesetas.
 Saro, Oficina Técnica, S. A.—Pantoja, número 10.—2.000 pesetas.
 Cía. Esp. Ferias Exposit., S. A.—Pedro Muguruza, 1.—3.000 pesetas.
 Punto Venta, S. A.—Pedro Muguruza, número 1.—60.000 pesetas.
 Comercial Estructuras, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—1.000 pesetas.
 Plásticos Ind. Galicia, S. A.—Pedro Muguruza, 1.—30.000 pesetas.
 Promotora Inv. Cmclzd., S. A.—Pedro Muguruza, 1.—1.000 pesetas.
 Publicérica, S. A.—Pedro Muguruza, número 1.—1.000 pesetas.
 Centro Estud. Gestión, S. A.—Pedro Muguruza, 3.—1.000 pesetas.
 Construcciones Galo, S. A.—Pedro Muguruza, 3.—1.000 pesetas.
 Sestem, S. A.—Pedro Muguruza, 4.—1.000 pesetas.
 Transportes V. Colón, S. A.—Pedro Muguruza, 4.—500 pesetas.
 Guaira Inmobiliaria, S. A.—Pedro Muguruza, 6.—4.000 pesetas.
 Eurofrán España, S. A.—Pedro Muguruza, 8.—2.000 pesetas.
 Ibérica Exp. e Imp., S. A.—Pedro Muguruza, 8.—245.419 pesetas.
 Proyectos Obras Urbani., S. A.—Pedro Muguruza, 8.—30.000 pesetas.
 Wight Awat, S. A.—Pedro Muguruza, número 8.—2.000 pesetas.
 W. W. E. P. España, S. A.—Pedro Muguruza, 8.—2.000 pesetas.
 Cícero, S. L.—Pérez Ayuso, 11.—29.000 pesetas.
 Porcelanas Técnicas, S. A.—Pérez Herrera, 7.—30.000 pesetas.
 Gonzalo Buendía, M. C. y V.—Plaza del Perú, 4.—36.000 pesetas.
 Celoseda, S. A.—Pinilla del Valle, 1.—12.637 pesetas.
 Sdad. Aux. Cinematfía., S. A.—Avenida Pío XII, 2.—62.749 pesetas.
 Avides, S. A.—Avenida Pío XII, 3.—30.000 pesetas.
 Forjasa, S. A.—Avenida Pío XII, 94.—2.000 pesetas.
 Internacional Enlace, S. A.—Avenida Pío XII, 94.—1.000 pesetas.
 Electrónica Profesional, S. A.—Avenida Pío XII, 96.—15.000 pesetas.
 Impermeabilizaciones, S. A.—Poniente, número 34.—15.000 pesetas.
 Barahona Public., S. A.—Pradillo, 13.—73.200 pesetas.
 Orce, S. A.—Pradillo, 15.—1.000 pesetas.
 Creat Española, S. A.—Pradillo, 16.—1.000 pesetas.
 Chmpista., S. A.—Profesor Waksman, sin número.—1.000 pesetas.
 Arman Ingenieros, S. A.—Profesor Waksman, 6.—2.000 pesetas.
 Artil, S. A.—Profesor Waksman, 6.—1.000 pesetas.
 Chemore, S. A.—Profesor Waksman, 6.—1.000 pesetas.
 S. A. Concreto.—Profesor Waksman, número 8.—15.000 pesetas.
 Hormann Española, S. A.—Profesor Waksman, 9.—15.000 pesetas.
 Alcides, S. A.—Profesor Waksman, 13.—15.000 pesetas.
 Sigober, S. L.—Puerto Rico, 5.—30.000 pesetas.
 Fical, S. A.—Puerto Rico, 7.—2.000 pesetas.
 Momber, S. L.—Puerto Rico, 8.—1.000 pesetas.
 Tollys, S. A.—Puerto Rico, 8.—17.000 pesetas.
 Iberotrend, S. A.—Puerto Rico, 23.—6.452 pesetas.
 Edifi. Arrendamientos, S. A.—Quintiliano, 11.—506.115 pesetas.
 Contratación Hierro, S. A.—Rafael Salgado, 7.—15.000 pesetas.
 Pesca Deportiva Españ., S. A.—Rafael Salgado, 7.—30.000 pesetas.
 Urola, S. A.—Rafael Salgado, 15.—1.000 pesetas.
 Explotación Aguas, S. A.—Rafael Salgado, 19.—15.000 pesetas.
 Urbycon, S. A.—Inmobiliaria.—Ramón y Cajal, s/n.—15.000 pesetas.
 Hogarfo, S. L.—Ramón y Cajal, 23.—117.040 pesetas.
 Félix Mateos Cía., S. A.—Ramos Carrión, 7.—96.220 pesetas.
 Ausa, S. A.—Plaza República del Ecuador, 8.—1.000 pesetas.

Fau, S. A.—Plaza República del Ecuador, 8.—1.000 pesetas.
 Construcciones H. Hdsas., S. A.—Rodríguez Marín, 61.—3.000 pesetas.
 Hispano Americ. Inciner., S. A.—Rodríguez Marín, 61.—16.000 pesetas.
 Empresa Domínguez, S. A.—Rodríguez Marín, 71.—33.000 pesetas.
 J. O. A., S. A.—San Fernando, 3.—15.000 pesetas.
 Jacaranda, S. A.—San Julio, 11.—2.000 pesetas.
 Comercial Litransa, S. A.—B.º San Miguel, bloque 4.—2.000 pesetas.
 Bermejo E. Espinosa, A. D.—B.º San Miguel, número 6.—36.177 pesetas.
 Grom, S. A.—San Ramón Nonato, 1.—15.000 pesetas.
 Financiación O. Inv., S. A.—San Ramón Nonato, 5.—1.500 pesetas.
 Inmob. Mas. Alla. Retiro, S. A.—San Ramón Nonato, 6.—22.000 pesetas.
 Jardines Mas. Alla. Retiro, S. A.—San Ramón Nonato, 6.—12.000 pesetas.
 Promoción Const. Alojaj., S. A.—San Ramón Nonato, 6.—1.000 pesetas.
 Consejeros D. Org. Sel. y F.—San Telmo, 24.—2.000 pesetas.
 Esamer, S. A.—San Telmo, 28.—162.990 pesetas.
 Tren Agers, S. A.—San Telmo, 67.—1.000 pesetas.
 Mirasierra Films, S. A.—San Telmo, número 77.—1.000 pesetas.
 Nbla Estudio Proyectos, S. A.—Sánchez Pacheco, 60.—26.961 pesetas.
 Fitzroy Publicaciones, S. A.—Sánchez Pacheco, 83.—1.000 pesetas.
 Provein, S. A.—Santa Hortensia, 12.—2.000 pesetas.
 Contest, S. A.—Cr. Santa María Magdalena, s/n.—31.375 pesetas.
 Desar Marketing Promo., S. A.—Santa Rita, 2.—1.000 pesetas.
 Topg. Fotom. Intern., S. A.—Santa Susana, 32.—500 pesetas.
 Internac. Ibérica Comerc., S. A.—Santiago Bernabéu, 4.—170.972 pesetas.
 Guadale, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—15.000 pesetas.
 Complejo Cárnico Levante, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—3.000 pesetas.
 Avenir Films, S. L.—Santiago Bernabéu, 6.—2.000 pesetas.
 Expan. Comer. Interna., S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—30.000 pesetas.
 Greisa, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—30.000 pesetas.
 Puentes y Estructuras, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—1.500 pesetas.
 Sakey, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—1.000 pesetas.
 Span. Developmant. Com., S. A.—Santiago Bernabéu, 8.—117.060 pesetas.
 D 3, S. A.—Santiago Bernabéu, 9.—30.000 pesetas.
 Sistema Europeo Descu., S. A.—Santiago Bernabéu, 10.—30.000 pesetas.
 I. Dynamic. E. Com. Inc. Sae.—Santiago Bernabéu, 10.—1.000 pesetas.
 Dist. Técnico Comercial, S. A.—Santiago Bernabéu, 12.—15.000 pesetas.
 Tasegon Manu. Caucho, S. L.—Sauce, número 3.—30.000 pesetas.
 Film Secur. Service, S. A.—Segre, 7.—30.000 pesetas.
 Presenta. Gral. Ibe., S. A.—Segre, 20.—270.501 pesetas.
 Valdemar, S. A.—Segre, 23.—4.000 pesetas.
 Intebuilding, S. A.—Segre, 29.—17.000 pesetas.
 Pret Porter, S. A.—Segre, 29.—47.598 pesetas.
 Promociones Ind. Viviendas.—Serrano, número 120.—15.000 pesetas.
 Faunafior, S. A.—Serrano, 149.—2.000 pesetas.
 Selecciones Films, S. A.—Serrano, 154.—15.000 pesetas.
 Los Delfines, S. A.—Serrano, 166.—2.000 pesetas.
 S. I. Montessori Scholl, S. A.—Serrano, 196.—2.000 pesetas.
 San Isidro M. Scholl, S. A.—Serrano, número 196.—15.000 pesetas.
 Algask, S. A.—Serrano, 216.—15.000 pesetas.
 Publicaciones Axpel, S. A.—Serrano, número 226.—30.000 pesetas.
 Ediciones Kira, S. L.—Serrano, 226.—18.000 pesetas.
 Hotelera General, S. A.—Serrano, 230.—15.000 pesetas.

Teledata Consumidores, S. A.—Serrano, 230.—2.000 pesetas.

Ufipec, S. A.—Serano, 291.—1.500 pesetas.

Cydra, S. L.—Sil, 38.—15.000 pesetas
Cuagtmoc, S. A.—Sobradie, 79.—1.000 pesetas.

Exzpo Juventud, S. A.—Suero Quiñones, 6.—6.000 pesetas.

Medyluz Internacional, S. A.—Suero Quiñones, 6.—34.000 pesetas.

Promoción G. Mnfcs., S. A.—Suero Quiñones, 6.—15.000 pesetas.

Flumen, S. A.—Suero Quiñones, 8.—8.000 pesetas.

Coop. Viviendas Los Nodos.—Talavera, número 11.—500 pesetas.

Mavar, S. A.—Tambre, 5.—6.000 pesetas.

Franco Española Cm. Ext., S. A.—Tambre, 8.—15.000 pesetas.

S. A. Parques. Const.—Tambre, 21.—45.000 pesetas.

Hisp. Italia. Est. Proy., S. A.—Triana, número 2.—15.000 pesetas.

Jumina, S. A.—Trueba Fernández, 1.—15.000 pesetas.

Iber. Rubber, S. A.—Urola, 5.—3.000 pesetas.

Fotografía Indus. Publi., S. L.—Uruquay, 12.—32.694 pesetas.

Minas Agrupadas, S. A.—Vicente Muzas, 13.—2.000 pesetas.

Conserv. Idnes. Ingros. R., S. A.—Victor de la Serna, 21.—3.000 pesetas.

Intercontinental Inver., S. A.—Victor de la Serna, 21.—17.000 pesetas.

Pime, S. A.—Victor de la Serna, 26.—2.000 pesetas.

Videosistemas, S. A.—Victor de la Serna, 28.—1.000 pesetas.

D. Asesoram. Mun. Madrid, S. L.—Victor de la Serna, 44.—3.000 pesetas.

Asociación Gral. C. Familia.—C. Villa Rosa, s/n.—27.225 pesetas.

Hispana Const. Suminist., S. A.—Zabaleta, 1.—106.335 pesetas.

Hisp. Belga Impo. Exp., S. A.—Zabaleta, 9.—38.029 pesetas.

Lumineón Averías, S. L.—Zabaleta, 21.—22.000 pesetas.

Comer. Inter. Negocios, S. A.—Cuesta Zarzal, 35.—3.000 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.437)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Doña Josefa Gordo Hernández solicita autorización para la apertura de ampliación de los elementos industriales de un bar en Leganés, s/n., bloque 2, local D.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.179) (O.—2.996)

Don Luis-Fernando Romero Villalobos solicita autorización para la apertura de perfumería en Parque Nazaret, bloque 3, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.180) (O.—2.997)

COSLADA

Por parte de "Bimbo, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación de maquinaria en fábrica de pan biscote en la finca sin número del camino de Rejas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 6 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.182) (O.—3.012)

MORATA DE TAJUÑA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Sánchez Roldán ha solicitado licencia para instalar un bar en plaza del Caudillo, número 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.183) (O.—3.013)

PARLA

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril del presente, aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de un colegio municipal situado en la calle Treinta y uno de Octubre, de esta localidad.

Los expresados pliegos de condiciones y proyecto se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se admitirá durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los Boletines en que se publique, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, proposiciones para la subasta siguiente:

Objeto: Subasta para la adjudicación de las obras de un colegio municipal situado en la calle Treinta y uno de Octubre, de esta localidad.

Duración del contrato: Tres meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de diez millones novecientos veintiséis mil ochocientos veintidós pesetas con noventa céntimos (10.926.822,90).

Pagos: Se harán con cargo al Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Garantías: Provisional, de 218.536,45 pesetas, correspondiente al 2 por 100; la definitiva se señala conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes al de su publicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en la calle, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de número, del día y del pliego de condiciones que rigen en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Parla para la realización de las obras de un colegio municipal situado en la calle Treinta y uno de Octubre, de esta localidad, se comprometo a ofrecer la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por el precio de (en número y letra) pesetas, según documentos que acompaña. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Parla, 7 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.185) (O.—3.015)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyo estado de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 3.800.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Agustín del Guadalix, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.186) (O.—3.016)

COSLADA

Por parte de "Industrias Metálicas Vulcan, S. A." se ha solicitado licencia para fábrica de grifería y remaches en la finca número 9 de la avenida San Pablo, Villa Delfina, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 4 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.187) (O.—3.017)

TORREMOCHA DE JARAMA

Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1973, 1974 y 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la

impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, también hábiles.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Torre-mocha de Jarama, 26 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.188) (O.—3.018)

CERCEDILLA

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto extraordinario aprobado para las obras de construcción de instalaciones polideportivas, depósito de agua potable, mercado de abastos y reconstrucción del consultorio municipal, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo puede ser examinado en la Intervención municipal y presentado en el Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Cercedilla, 5 de mayo de 1976.—El Alcalde, E. Espinosa.

(G. C.—4.189) (O.—3.019)

SOTO DEL REAL

Cumplidos los trámites legales se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Mantenimiento y conservación del alumbrado público y demás instalaciones eléctricas de las distintas dependencias y servicios del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Será el de 129.176 pesetas a la baja.

Garantías: La provisional para optar a la subasta será de 20.000 pesetas, y la definitiva de 40.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, a partir del siguiente día hábil a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior a la apertura.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a los veinte días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce.

Documentación: La indicada en el pliego de condiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los relacionados con el expediente de subasta.

Segunda subasta: Si resultara desierta por falta de licitadores u otra causa se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en calle número con Documento Nacional de Identidad número, expedido en enterado de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y demás instalaciones eléctricas de las Dependencias y Servicios municipales, acepta todas y cada una de las condiciones y se comprometo a realizar el servicio por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Soto del Real, 4 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.190) (O.—3.020)

ALCALA DE HENARES

Por don José Luis Herrero Ballesteros, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Duque de Osuna, núm. 4, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de droguería y perfumería ubicada en paseo del Val, número 39, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 29 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.191) (O.—3.021)

Objeto: Es objeto de este concurso el suministro a esta Corporación de la cantidad aproximada de 88.000 kgs. de hipoclorito con un 13 por 100 de cloro activo y densidad de 1,24 por litro que arroja de 150 a 160 gramos por litro de cloro activo.

Tipo: El tipo de licitación será libre, quedando, por tanto, determinado por las ofertas de los concurrentes.

Plazo: El servicio se llevará a cabo con carácter continuo, mensual y permanente durante el plazo de un año, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía: Provisional, 20.000 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en las oficinas de Secretaría General durante horas hábiles.

Proposiciones: Se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca la publicación del anuncio licitatorio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día, e incluirán la totalidad de los documentos exigidos por las bases de la convocatoria.

Apertura: Tendrá lugar en acto público, a las doce horas del día inmediatamente hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (calle y número), declaro que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso convocado para el suministro de hipoclorito con destino a la cloración del agua potable suministrada a Alcalá de Henares, se comprometo a realizar el mismo con sujeción al contenido de expresados documentos por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando que las remuneraciones del personal que se empleen en estos servicios serán inferiores a las fijadas para cada categoría por la legislación vigente.

- Acompaña los siguientes documentos:
- a) Resguardo constitución fianza provisional.
 - b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
 - c) Memoria comprensiva de sus referencias.
 - d) Justificante de su encuadramiento en el Sindicato de Actividades Químicas, así como el justificativo de la condición de mayorista en el ramo.
- (Fecha y firma del proponente.)
Alcalá de Henares, 30 de abril de 1976.
El Alcalde (Firmado). (O.—3.022)

Objeto: Es objeto de este concurso la adquisición de un compresor para el Sertamiento de Obras municipales de este Ayuntamiento.

Tipo: 380.000 pesetas.

Plazo: El plazo de entrega del compressor objeto de este concurso se fija en un mes, como máximo, a contar de la fecha de formalización del contrato.

Garantía: Provisional, 7.600 pesetas. Definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes mínimos, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento se efectúe mediante trámite de urgencia, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones se presentarán en dichas oficinas de Secretaría en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca la presente publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido y en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose en este caso la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de (calle y número), en nombre propio o en representación de, declaro que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones e informe técnico que han de regir en el concurso de adquisición de un compresor para el Servicio de Obras municipales, se comprometo a la entrega del mismo con sujeción al contenido de expresados documentos por la cantidad de (en letra y número) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición declarando cumplirá estrictamente cuanto a las leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo se refiere.

- Acompaña los siguientes documentos:
- a) Resguardo constitución garantía provisional.
 - b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
 - c) Memoria de sus referencias.
 - d) (Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 10 de mayo de 1976.
El Alcalde (Firmado). (O.—3.023)
(G. C.—4.193)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de enajenación directa a la Excm. Diputación de Madrid de un terreno de propiedad municipal en término de Griñón, al pago de "El Pino", de una superficie de 54.161 metros cuadrados.

El acuerdo ha sido adoptado con fecha 30 de abril pasado, con el "quórum" que la Ley determina, y el referido expediente se encuentra de manifiesto al público por plazo de treinta días hábiles, en los sitios de costumbre y en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo dicho pueden formularse cuentas reclamaciones se crean pertinentes en relación con el expediente dicho.

Ciempozuelos, a 4 de mayo de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.024)
(G. C.—4.194)

NAVACERRADA

Por medio del presente se anuncia suabasta para la ejecución de la obra siguiente:

Centro de Enseñanza General Básica. Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 18.452.090 pesetas.

La obra a realizar se verificará en el plazo de seis meses, a contar del acto de comprobación del replanteo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás documentos necesarios relativos a la obra.

La garantía provisional que ha de prestarse es de 461.302 pesetas, y la definitiva será del 5 por 100 del primer millón y el 3,5 por 100 del exceso, todo ello sobre el precio de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria, en su caso, de los números 5 y 6 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don mayor de edad, domiciliado en calle de número, con Documento Nacional de Identidad número expedido en el por en representación de, que acredito con en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha o en el del Estado de fecha (según el último que la publicó), para la construcción de Centro de Enseñanza General Básica, acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones y ofrece efectuar la obra en las condiciones estipuladas en el proyecto técnico por la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en la expresada Secretaría en el plazo de veinte días hábiles y hora de diez a catorce, a partir del último anuncio oficial en que se publique.

El acto de la subasta se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en que delegue, al día siguiente hábil de terminación de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Para el pago del contrato existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y se está en posesión de las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

A cada proposición se acompañará justificante de la constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas determinadas en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

Si no hubiere licitadores en esta primera subasta se celebrará otra segunda a los diez días hábiles siguientes al que debió procederse a la apertura de las plicas de la primera.

La apertura de pliegos de esta segunda se celebrará al día siguiente hábil del de la terminación de presentación de las mismas.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el expresado Reglamento y pliego de condiciones.

Navacerrada, a 3 de mayo de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.025)
(G. C.—4.195)

Habiendo quedado desierta la subasta para la contratación de las obras de dos depósitos reguladores de agua, cuyos anuncios fueron publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de fechas 24 y 23 de febrero último, respectivamente, en las mismas condiciones que se fijaban en aquéllos, se anuncia segunda subasta por plazo de veinte días hábiles para presentación de plicas, realizándose la subasta el día siguiente hábil en que termine el de presentación.

Servirá el mismo tipo, fianza, modelo de proposición y demás requisitos que se indicaban en tales anuncios.

Navacerrada, 3 de mayo de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.026)
(G. C.—4.196)

El expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, con el fin de habilitar ciertas partidas con cargo al superávit del año anterior, se halla de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 7 de mayo de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.027)
(G. C.—4.197)

Los pliegos de condiciones para la construcción de un edificio con garaje y vivienda y un centro de Enseñanza General Básica, aprobados por este Ayuntamiento con esta fecha, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, para ser examinados y poder presentar reclamaciones.

Navacerrada, 6 de mayo de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.028)
(G. C.—4.198)

Por medio del presente se anuncia suabasta para la ejecución de la obra siguiente: Construcción de garaje municipal y vivienda.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 2.019.087 pesetas.

La obra a realizar se verificará en el plazo de seis meses, a contar del acto de comprobación del replanteo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás documentos necesarios relativos a la obra.

La garantía provisional que ha de prestarse es de 50.477 pesetas, y la definitiva será del 5 por 100 del primer millón y el 3,50 por 100 del exceso, todo ello sobre el precio de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria, en su caso, de los números 5 y 6 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don mayor de edad, domiciliado en calle de número, con Documento Nacional de Identidad número expedido en el por sí o en representación de que acredito con en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha para la construcción de, acepta en todas sus partes los pliegos de condiciones y ofrece efectuar la obra en las condiciones estipuladas en el proyecto técnico por la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma.)

Las plicas se presentarán en la expresada Secretaría, en el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a catorce, a partir del último anuncio oficial que se publique.

El acto de subasta se realizará en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en que delegue, al día siguiente hábil de terminación de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Para el pago del contrato existe crédito suficiente en Presupuesto extraordinario y se está en posesión de las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

A cada proposición se acompañará justificante de la constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas determinadas en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el expresado Reglamento y pliego de condiciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebraría una segunda en las mismas condiciones que esta primera, pudiéndose presentar proposiciones durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al que debió celebrarse la apertura de las presentadas, procediéndose a la apertura de éstas al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

Navacerrada, 3 de mayo de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.029)
(G. C.—4.199)

MEJORADA DEL CAMPO

"Unión Eléctrica, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de distribución y transformación de energía eléctrica en Urbanización "Los Olivos", en calle D, con vuelta a F, de Mejorada del Campo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 29 de abril de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.030)
(G. C.—4.200)

SERRANILLOS DEL VALLE

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 798.774 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 25 de abril de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Serranillos del Valle, a 30 de abril de 1976.—
El Alcalde (Firmado). (O.—3.031)
(G. C.—4.201)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesiones de 9 de diciembre de 1975 y 25 de marzo de 1976, la imposición de contribuciones especiales por los apartados a) y b) del artículo 451 de la ley de Régimen Local, por las obras de pavimentación, red de distribución de agua y alcantarillado de las siguientes calles:

1. Avenida de España.
2. Edmundo Meric.
3. Correos y parcial de la Nación Dominicana.
4. San Martín, Andaraj y Almanzora.
5. San Francisco de Asís y Barco.
6. San Sebastián y San Bernardo.
7. Cuartel, Boteros y Carmen Gurumeta.
8. Princesa de Eboli.

El tipo de imposición, el 90 por 100 del incremento del valor de las fincas y el 50 por 100 del coste de las obras, pero sin que la suma de ambos tipos suponga una cuota global superior al 50 por 100 del coste de las obras.

Las contribuciones especiales correspondientes a cada proyecto se calcularán utilizando como base los metros lineales de fachada de los edificios y solares colindantes con las citadas calles.

El expediente de imposición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante el Delegado de Hacienda, que podrán presentarse en este Ayuntamiento.

Pinto, a 23 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.202) (O.—3.032)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Rodríguez Rubio, contra don Ramón Ortiz Alonso, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.367 de 1976, se ha acordado citar a don Ramón Ortiz Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Ramón Ortiz Alonso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.935)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en auto ejecutivo número veintitrés de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo López, en nombre y representación de don Eugenio García González, contra don Miguel Ángel Sánchez Serrano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa que fué posada en la población de Barajas (Madrid), y procedía de los propios de la misma, situada en la plaza de la Constitución, señalada con el número 7, que después se llamó plaza de José Antonio, 5, y hoy se llama plaza de Mercurio, número 5. Consta de dos pisos, el bajo y en él, a la derecha, un cuarto sala y dos dormitorios; otra habitación más interior y un portal, cocina y corral con pozo y pila, y el principal, destinado a cámaras. Se halla edificada toda ella sobre un área de 443 metros cuadrados, igual a 5.706 pies. Linda: por la derecha, entrando, con la casa graguas, del gremio de labradores de dicha Villa; por la izquierda, con casa de don José Sevillano, hoy don Jesús Serrano, de igual procedencia que la que se deslinda, y por la espalda, con el corral, con los de la casa número 5, también de la calle Empedrada, propia de Ceferino Sánchez, y 5 también de la calle de las Poderosas, que perteneció a don Juan Ortiz y Gómez, vecino de Madrid, hoy don Valentín Julián y Rodríguez, vecino de Barajas (Madrid). Finca número 993 de Barajas, obrante al folio 208 del tomo 14 de Barajas. Registro de la Propiedad número 11 de Madrid. En la actualidad, según el Perito tasador, se encuentra demolida la edificación y existe un solar de 110,75 metros cuadrados, que es lo que ha valorado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas veintitrés mil doscientas noventa y tres pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.596)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro H, a instancia de "Antonio Escuredo, Sociedad Anónima" (ESCURESA), contra "Promal, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, de los bienes embargados a la demandada que se describirán; remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia nú-

mero uno, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de julio próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Tres mil treinta y nueve frascos de "Depil Spray", a ciento veinticinco pesetas cada uno.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas noventa pesetas con sesenta y dos céntimos, diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis R. Comendador.

(A.—2.597)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número ciento veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Serven, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, con don Jacinto de la Mota Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Solar en término de Fuencarral, al sitio de "Valdeconejos", con fachada a la calle de José Fontanes, con una superficie de 178 metros 65 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.301 pies un decímetro también cuadrados. Linda: por su fachada, al Oeste, en línea de 14 metros, en dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 12 metros 75 centímetros, con finca de don Tomás Torres Martín; izquierda, al Norte, en línea de 12 metros 82 centímetros, con solar de que se segregó, y fondo, Este, en línea de 12 metros 10 centímetros, con solar de don Eusebio Alonso y don Alfonso Parja, y en otra de un metro 97 centímetros, con finca de don Angel Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 454, libro 146, folio 138, finca número 11.230, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos tres mil novecientos veinticinco pesetas en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.590)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos a instancia de "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, Sociedad Anónima" (CEFASA), representada por el Procurador señor Castillo-Olida por el Procurador don Julio Antonio Iglesias de Blas y su esposa doña Juana Martínez Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados a los ejecutados, en los lotes que a continuación se describen:

Lote primero

Bienes muebles

Una vitrina frigorífica marca "Rosca". Otra vitrina frigorífica marca "Pochina". Dos vitrinas mostradores. Una caja registradora marca "Hugin". Una máquina cortadora de fiambres. Un horno eléctrico, marca "Sulva". Un armario frigorífico marca "Cosca". Una amasadora marca "Prat". Un acondicionador de aire, marca "Fedor". Valorado todo ello en ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida de San Diego, número 53, bajo, de esta capital. Valorado en doscientas sesenta mil pesetas. Es propiedad de don Federico Waringer Pesch. Destinado a pastelería.

Lote tercero

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Manuel Maroto, número 31, bajo, Madrid, destinado a horno obrador de pastelería y correspondiente al mismo propietario. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día trece de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente ha de contraer la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de otro año y deslinos, durante ese tiempo, por lo menos, a un negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.591)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número mil setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre de "Gonvarri Industrial, S. A.", sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días hábiles, con la

rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en dos máquinas de retroexcavación, que fueron valoradas en la cantidad total de un millón quinientas sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, de esta capital, el día dieciocho de junio próximo, a las once de su mañana. Se advierte: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón ciento sesenta mil pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, cuyos bienes se encuentran en depósito. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.592)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número setecientos noventa de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con don Manuel y don Julián Romero Llamas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, y en dos lotes, lo siguiente:

Primer lote

Un aparato de televisión marca "Emerson", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF.

Dos sillones forrados en plástico, skay, color marrón.

Segundo lote

Un automóvil marca "Seat 124", matrícula de Madrid, M-699.386, motor número FA-011602 y bastidor número FA-0099386, matriculado el año 1968.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la suma de once mil cien pesetas, y en cuanto al segundo, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que han sido valorados originalmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresadas sumas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran en poder de los propios deudores, o sea, el primer lote, de don Manuel Romero Llamas, domiciliado en Albacete, calle Espoz y Mina, número nueve, y el segundo, en el de don Julián Romero Llamas, con igual vecindad, Pasaje de la Hermandad, número seis.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.598)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos registrados con el número trescientos ochenta y mil novecientos setenta y uno, a instan-

cia del "Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Yáñez Verdugo y don Gregorio Yáñez Mérida, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a los demandados, consistentes en los siguientes:

Urbana.—Dos pisos. Piso en la planta baja o primera de la casa sita en esta capital y su calle de Canillas, número 68. Dicho piso mide unos 38 metros 10 decímetros cuadrados útiles y contiene: comedor, dormitorio, pasillo, cocina y aseo. Tiene cuatro huecos al patio interior y dos al de manzana. Linda: al frente, Norte, patio de escalera y medianería de la casa de sucesores de Martín Erice; izquierda, escalera, patio de luces interior y local comercial de la casa, y espalda, el patio de manzana. Su cuota en el condonamiento es de tres enteros noventa centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 51.606, tomo 1.479 moderno, folio 181.

Dicho piso ha sido tasado en la suma de ciento noventa y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas.

Dicha subasta se celebrará en dos lotes, que son como siguen:

Primer lote: Una cuarta parte indivisa del piso antes descrito, por el precio tipo de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Segundo lote: Dos terceras partes de una cuarta parte en pleno dominio y una tercera parte de una cuarta parte en nuda propiedad del referido piso: precio tipo, cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada lote por el que salen a subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta de dichos lotes.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.594)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante dicho Juzgado con el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Granjas Reunidas del Centro, Sociedad Anónima" (GRECESA), contra don Demetrio Herranz Pineda, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su poder y en su domicilio, sito en Cantimpalos (Segovia), calle Huerta Perdida, número tres, los que salen a subasta en dos lotes por separado, que son los siguientes:

Primer lote

Un remolque marca "Cortés", para 5.000 kilos, esparcidos, de dos ruedas, matrícula M-3.830.

Un tractor "Barreiros", matrícula VA-3.884.

Este primer lote sale a subasta con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de ciento veintiséis mil pesetas.

Segundo lote

Sesenta lechones de 15 a 20 kilos, aproximadamente, blancos.

Cuarenta y siete cerdos, blancos, de 40 kilos, aproximadamente.

Once cerdos de raza blanca, de unos 60 kilos, aproximadamente.

Diecisiete cerdas de raza blanca, de 110 kilos.

Diecisiete cerdos blancos de 140 kilos, aproximadamente.

Tres berracos de unos 100 kilos, aproximadamente, blancos.

Siete mil gallinas HN, primera puesta, aproximadamente.

Un juego de baterías para 7.000 gallinas, con sus correspondientes accesorios.

Este lote sale a subasta con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de un millón cuatrocientas treinta y dos mil trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado y con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los respectivos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.601)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan con el número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco-B, a instancia de "Ingersoll Rand, S. A.", contra don Andrés Lorente Martín, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado para subasta en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Piso cuarto centro izquierda de la casa número 81 de la calle Víctor Pradera, de Madrid, que mide una superficie de 37,25 metros cuadrados, y linda: por su frente, entrando en él, caja de escalera y piso cuarto interior izquierda; por su derecha, con el piso cuarto centro derecha; por su izquierda, con finca de doña Luisa Navarro, y por su espalda, con la calle de su situación. Al citado inmueble le corresponde un porcentaje de 3,99 centésimas por ciento en las cosas comunes y gastos del edificio a que pertenece, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Precio fijado en la escritura, quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del precio porque sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.588)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos setenta de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de "Lloyd Española de Automóviles, Sociedad Anónima", (LEDASA), contra don Juan Abad Murillo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Austin Victoria", matrícula M-3393-L, motor número L-0769, bastidor número AVN-0011362, color dorado, de 10 HP de potencia fiscal, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Un automóvil de turismo marca "Seat", modelo 124-D, matrícula M-3523-M, color blanco, bastidor número FA-115431, motor número FA-203432, de 10 HP de potencia fiscal, marcando 37.239 kilómetros, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento veinte mil pesetas al primero y de cien mil el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en calle Meléndez Valdés, treinta y cuatro-treinta y seis (Autos "Anaco"), domicilio del demandado.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—José Moreno.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.585)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don José Estrada Piñuela, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle Sacramento, número treinta, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo AKS, matrícula M-8460-AM.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que sale a subasta en la suma de noventa mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece

de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.582)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número trescientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado por don Primitivo Díez Pérez, representado por el Procurador señor Dorremochea, contra don Octavio Rehan Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días, por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho demandado:

1.º Piso octavo letra E, situado en la planta octava, sin contar las de sótano y baja, tercera puerta a la derecha partiendo de la escalera, de la casa en Madrid y su calle del General Mola, número 122. Dicho piso se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos al patio izquierda. Linda: al frente, con paso de acceso que parte de la escalera; izquierda, entrando, piso letra D de la misma planta; derecha, piso letra F de la misma planta; fondo, patio izquierda. Ocupa una superficie geométrica de 30 metros y un decímetro cuadrado. Su cuota en el condominio es de cero enteros y noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.526, folio 106, finca 53.155.

2.º Piso cuarto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Ramiro II, número 7, con vuelta a la de Esquilache, número 12. Está situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la de sótanos ni la baja, a la izquierda del mismo mirando desde la primera de dichas calles. Mide una superficie de 109 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio, y tiene una terraza a la calle de Ramiro II. Linda: por su frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera, por donde tiene la entrada, y el montacargas, patio y piso izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, al Norte, con la calle de Ramiro II; derecha, al Sur, patio y finca de Rafael Laguna, y fondo, con finca de herederos de Joaquín Menéndez. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de seis enteros y sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 814 del archivo, folio 71, finca 30.685.

3.º Local comercial número 5 de la casa sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2. Está situado en la planta baja del edificio, sin contar la de sótano. Se compone del local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con galería de acceso; al Sur, con local número 7; al Este, con fachada, y al Norte, con local número 3. Tiene asignada una cuota en elementos comunes del edificio de cero enteros doscientas noventa milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 498, libro 121, sección segunda, folio 236, finca 7.783.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirán como tipo para la subasta, que se celebrará por lotes independientes por cada uno de los inmuebles, las siguientes sumas: seiscientos mil pesetas para el primero; un millón quinientas mil pesetas para el segundo, y seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas para el tercero, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones de los Registros, y unidos a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y, asimismo, se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.586)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta de mil novecientos setenta y uno-S, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Pedro Jiménez Manzano, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia del demandado:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-8 T.S., matrícula M-705.158, tasado pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, segundo, y se previene a los licitadores:

Primera

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.600)

Juzgados Municipales

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 6

A Julio Nieto San José, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Reyes Magos, núm. 13, se le da

vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 187 de 1975, que asciende a 5.262 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de daños por imprudencia; requiriéndosele, al mismo tiempo, para que de no impugnarla comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior. — Asimismo se le notifica el auto dictado en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto.—En Madrid, a 15 de marzo de 1976.—Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación el señor don Serafín González Molina, Juez municipal del núm. 6 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Se concede indulto total al condenado Julio Nieto San José de la pena de 750 pesetas de multa que le fué impuesta por sentencia de 11 de noviembre último, y ejecútense la sentencia por cuanto a los demás extremos se refiere; practíquese tasación de costas y dése vista al condenado por tres días, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así lo proveyó, mandó y firma expresado señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Serafín González.—José Galán. (Rubricados.)

Madrid, 20 de marzo de 1976.

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 1.001 de 1975, por lesiones en accidente de circulación de León Osiel Cohen y contra Constantino González Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 1976, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Constantino González Pérez. Notifíquese esta resolución por edictos a León Osiel Cohen, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Constantino o, mejor dicho, a León Osiel Cohen, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1976.

(B.—1.377)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 734 de 1975, seguido por lesiones, contra Gloria Porra Valencia, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve a la denunciada Gloria Porra Valencia de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Gloria Porra Valencia expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1976.

(B.—1.307)

En el juicio de faltas número 641 de 1975, seguido por lesiones, contra Francisco Sáinz Sáinz de Baranda, se ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve al denunciado Francisco Sáinz Sáinz de Baranda de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Rosa María Enriquez Luis expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1976.

(B.—1.308)

En el juicio de faltas número 916 de 1975, seguido por escándalo, contra Evangelina Esteban Pérez, se ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve a la denunciada Evangelina Esteban Pérez de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a

Evangelina Esteban Pérez expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1976. (B.—1.309)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 910 de 1975, en virtud de denuncia formulada por José Esteban Prieto Fernández, que nació en La Encrucijada (Oviedo) el día 2 de junio de 1943, hijo de Esteban y de Dolores, soltero, empleado, con domicilio últimamente en la avenida de América, número 37, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia con fecha 11 de marzo de 1976, por la que se absolvió al denunciado Fernando Román Lopo y se declararon las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciante José Esteban Prieto Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1976.

(B.—1.381)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 61 de 1976, en virtud de denuncia formulada por María Isabel García Sánchez, que nació en Segovia el 10 de junio de 1955, hija de Casimiro y de Clara, soltera, empleada de hogar y con domicilio últimamente en la avenida de Portugal, número 173, octavo C, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia en el día 11 de marzo, por la que se condenaba al denunciado.

Y para que conste su inserción y sirva de notificación en forma a referida denunciante María Isabel García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 9 de abril de 1976.

(B.—1.382)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 36 de 1976, contra Berta del Carmen Moya Soto, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Absuelvo a Berta del Carmen Moya Soto de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Berta del Carmen Moya Soto, expido el presente.

Madrid, a 7 de abril de 1976. (B.—1.386)

(G. C.—3.185)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 951 de 1975, contra Francisco Cascales Martínez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de abril de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Cascales Martínez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Cascales Martínez, expido el presente.

Madrid, a 7 de abril de 1976. (B.—1.387)

(G. C.—3.186)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 1.021 de 1975, seguido por estafa, contra Alejandro Monja García, se dictó sentencia con fecha 9 de enero de 1976, condenándole a la pena de dos días de arresto, indemnización y costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado dicho, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1976. (B.—1.398)